



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad

ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FORMULADAS POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS.

PROCEDIMIENTO: PA SER 20/2024 (A/SER-043603/2024)

OBJETO: UNIDAD HOSPITALARIA DE MEDIA ESTANCIA PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 44 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

COMUNICA

Que se han recibido consultas relativas al contenido de los Pliegos rectores de la convocatoria, a las cuales se procede a dar respuesta a través de la siguiente Resolución:

LICITADOR 1: (31 de enero de 2025)

En referente al Número de expediente PA SER 20/2024 (A/SER-043603/2024) y al objeto del contrato de servicio: "UNIDAD HOSPITALARIA DE MEDIA ESTANCIA PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA" en régimen de hospitalización psiquiátrica de media estancia de 20 camas (máximo 20 camas: 10-20 camas para adultos y 0-10 para adolescentes).

Solicitamos las siguientes aclaraciones:

- Pliego de prescripciones administrativas, Cláusula 1, características del contrato, punto 6 de habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: se indica que la organización debe contar con la autorización sanitaria "C.1.4 Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías". El Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos dispone de la autorización sanitaria "C.1.90 Otros centros con internamiento con unidades de U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.5 Vacunación, U.10 Endocrinología, U.11 Nutrición y Dietética, U.12 Geriatría, U.13 Medicina Interna, U.17

Neurología, U.18 Neurofisiología, U.57 Rehabilitación, U.59 Fisioterapia, , U.60 Terapia ocupacional, , U.61 Logopedia, U.65 Hospital de día, U. 67 Cuidados paliativos, U.68 Urgencias, U.69 Psiquiatría, U.70 Psicología clínica,, U.71 Atención sanitaria a drogodependientes, U.72 Obtención de muestras, U.83 Farmacia, U.88 Radiodiagnóstico y U.900 Otras unidades asistenciales, (Psicología Sanitaria)”, ¿es válida para la ejecución del contrato?

Respuesta: Si, es válido, al considerarse que las acreditaciones que se poseen son adecuadas para la prestación del servicio requerido en el contrato.

- Pliego de prescripciones administrativas: se incluye el “anexo V del Cuestionario de personal” pero no se dan instrucciones de si el licitador debe entregarlo, ¿hay que entregar este documento?

Respuesta: No es necesario.

- Pliego de prescripciones administrativas: se hace referencia a los anexos VI, VII, VIII, IX, pero no aparecen modelos de formularios en el pliego, ¿hay que entregarlos?

Respuesta: Al tratarse de un pliego tipo, en sus distintas cláusulas se hace referencia a determinados anexos que han sido eliminados por la tipología de este contrato, y cuya redacción no debe tenerse en cuenta si no están presentes en el pliego.

- Pliego de prescripciones administrativas, Cláusula 1, características del contrato, punto 10, documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación automáticos evaluables mediante fórmulas: ¿es suficiente con presentar una declaración responsable con la oferta de RRHH, Docencia, Humanización e Instalaciones, ¿o hay que presentar la documentación justificativa de cada una de ellas?

Respuesta: si bien para el proceso de licitación es suficiente la declaración responsable, si finalmente resulta adjudicatario se podrá solicitar la presentación de la documentación justificativa.

Se concede una ampliación de plazo de 7 días, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 21 de febrero de 2025 y la apertura de ofertas económicas y criterios evaluables de forma automática el 4 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en acto no público.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE CONTRATACION SANITARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - **
Fecha: 2025.02.10 16:50